

DECRETO EXENTO N° 3256 /
RETIRO,
VISTOS: 17 DIC. 2020

1. Resolución exenta N° 77, de fecha 23 de Marzo de 2020, que aprueba Convenio de Continuidad, Transparencia y Ejecución SernamEG Dirección Regional del Maule e Ilustre Municipalidad de Retiro, área mujer y trabajo, programa mujer trabajadora Jefa de Hogar.
2. Decreto exento N°1.170, de fecha 28 de Abril del 2020 que sanciona convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.
3. Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, que señala cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. La cotización presentada por la relatora "FLOR DEL CARMEN CONCHA ORTEGA" Cédula de Identidad N° 9.533.500-4
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Qué;** Es necesario para dar cumplimiento a las orientaciones técnicas del Programa Mujer Jefa de Hogar, Es necesario contratar Relatoría para la realización de Capacitación "Banquetería básica e insumos de banquetería para Participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2020" que tiene como objetivo poder generar una instancia de aprendizaje y manejo en Banquetería básica, coctel simple, montajes y preparaciones.
- Qué;** La relatora "FLOR DEL CARMEN CONCHA ORTEGA" Cédula de Identidad N° 9.533.500-4 cuenta con la experiencia en Capacitaciones técnicas y talleres de Banquetería.
- Qué;** Se priorizo la prestación de servicios anteriormente nombrado debido que cumple con todos los servicios solicitados, incluyendo: Valores, Servicios y Experiencia.

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE**, la contratación del servicio a honorarios a "FLOR DEL CARMEN CONCHA ORTEGA" cédula de identidad N° 9.533.500-4, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS:

- Relatoría de 6 horas cronológicas a 35 mujeres de la Comuna de Retiro en Banquetería Básica e Insumos e insumos de banquetería.
 - Asesoría personalizada a cada mujer según su nivel de manejo de banquetería.
 - Mantención de espacios utilizados.
2. **EFFECTÚESE;** la adquisición a través del Portal Chile Compra, vía trato directo, de acuerdo a cotización adjunta por un monto de \$ 653.052.- (Seiscientos cincuenta y tres mil cincuenta y dos pesos), IVA incluido.
 3. **IMPÚTESE;** el gasto con cargo a la cuenta corriente presupuestaria N° 24.01.007.013.004 Programa N° 13, Programa Mujer Jefa de Hogar, Área de gestión 4. (Ítem 40-48 Servicios técnicos y profesionales).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFE DIRECCIÓN DES. COMUNITARIO


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera


RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/BBF/lps
DISTRIBUCION

✓ Alcaldía - SECMUN.